

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Ambato el 1 de abril de 1993, ante el Notario Sexto del mismo cantón, ha sido aprobada por la Intendente de Compañias de Ambato, señora Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución No. 93.5.2.1.

024 de 7 ABR. 1993

2. OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Gustavo Sevilla Lalama, en su calidad de Gerente General de la Compañia PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA.LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Ambato.

3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/200'000,000,00) con lo cual queda elevado a la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/300'000.000,00).

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por capitalización de Reserva Facultativa S/3'780.451,42; Por capitalización de Reserva por Revalorización del Patrimonio S/6'000.000,00; En Numerario S/92'000.000,00; el saldo de S/98'219.548,58 será cancelado en el plazo de un año.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- A consecuencia del aumento de capital se reforman el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañia es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/300'000.000,00), dividido en trescientas mil participaciones de UN MIL SUCRETES cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines consiguientes.

Ambato, a 7 ABR. 1993

Freddy Rodriguez Garcia
DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIO ABOGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos **QUINCE** centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....